



Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 019

**ASIGNACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN
SIMAT**

- DE:** Adrián Alexander Zeballosf – Secretario de Educación Departamental
Berby Sánchez Montaña – Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura
- PARA:** Alcaldes, Coordinadores del Educación, Directores de núcleo, Rectores, Directores, Docentes de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- ASUNTO:** Reporte, Caracterización y Asignación de Estrategias de Permanencia en SIMAT- Anexo 13ª de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño – vigencia 2025.
- FECHA:** 10 FEB 2025

Las estrategias de permanencia en el sector educativo son las acciones llevadas a cabo por las Secretarías de Educación, municipios no certificados y establecimientos educativos con el fin de mitigar la deserción escolar y lograr la retención de los estudiantes en el sistema educativo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se realiza el seguimiento, monitoreo y control de estrategias como: Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Jornadas Escolares Complementarias y Subsidios Condicionados a la Asistencia – Renta Ciudadana por cuanto para su ejecución y desarrollo se destinan recursos de distintas fuentes, con el fin de entregar beneficios a los estudiantes que lo requieren y así garantizar el acceso y la permanencia de los mismos en el sistema educativo.

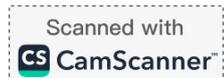
Los 61 municipios no Certificados del departamento, para la vigencia 2024, registran una tasa de deserción preliminar de 2.15%, frente al 1.93% reportado para la vigencia 2023, con un incremento del 0.22% en su comportamiento anual, lo anterior obedece a diferentes factores así: de **tipo personal** como: bajo rendimiento escolar, poco gusto por el estudio y dificultades académicas; de **tipo institucional**: hacinamiento, establecimiento en zona lejana e insuficiencia de atención Psicosocial; **de contexto**: presencia de grupos armados, inseguridad y distancia del hogar al establecimiento educativo; **familiares**: cambio de residencia, cambio de país y desempleo de los padres; siendo estas las principales causas de deserción reportadas para la vigencia 2024 según lo reportado en el Sistema para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE.

Para mitigar la Deserción, el Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Educación Departamental ha adoptado estrategias como: Búsqueda Activa, Programa de Alimentación Escolar – PAE, Transporte Escolar, Modelos Educativos Flexibles, Residencias Escolares, Jornadas Escolares Complementarias, Educación Inclusiva, Educación en Emergencias, Educación Inicial, Convivencia Escolar, Jornada Única, Atención a Jóvenes y Adultos, Alfabetización, Sistemas Integrados de Educación Media y Superior en Zonas de Ruralidad Dispersa – SIMES con el fin de atender a la población estudiantil.

Con el propósito de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y consolidar la información de todas las estrategias que se vienen implementando en los municipios no certificados del Departamento de Nariño y, en pro de fortalecer la permanencia y la retención escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como matriculados en SIMAT, la Secretaría de Educación Departamental solicita a cada Institución Educativa, el reporte de las estrategias suministradas a sus sedes y centros educativos asociados en la vigencia 2025, entre ellas, **Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Subsidios Condicionados a la Asistencia – Renta Ciudadana, Jornadas Escolares Complementarias y otras que se hayan implementado en el marco de la disminución de la deserción escolar**, dicho reporte deberá realizarse en el siguiente link: <https://forms.gle/FNv3P5YJbvvc1W899> **REPORTE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA –**

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colomb)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co





Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – VIGENCIA 2025; para dicho trámite es importante que los rectores de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño diligencien el formulario forms que encontrarán en el link antes descrito, en el que anotarán la cantidad de estudiantes, **por grado** y por estrategia de permanencia (Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Subsidios Condicionados a la Asistencia – Renta Ciudadana) Jornadas Escolares Complementarias y la fuente de recursos de financiación (SGR – SGP– RECURSOS PROPIOS).

Con lo anterior, y una vez se encuentre configurado el Sistema SIMAT, los Establecimientos Educativos podrán realizar la caracterización de cada beneficiario según la estrategia reportada; cabe recordar que la Jornadas Escolares Complementarias prestan su servicio mediante convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Nariño y COMFAMILIAR de Nariño, y los subsidios condicionados a la asistencia son los auxilios que los estudiantes reciben mediante el programa de Renta ciudadana.

Con esta información la Secretaria de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura realizará la configuración de las estrategias de permanencia y la asignación de cupos por grado a cada establecimiento educativo, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, para que luego cada Institución Educativa realice respectiva caracterización uno a uno de los estudiantes en dicho sistema, este es el mismo procedimiento que se realiza con la estrategia PAE en SIMAT.

La información **deberá enviarse a más tardar HASTA el 28 de febrero de 2025** al link antes relacionado (<https://forms.gle/FNv3P5YJbvvc1W899>)

Una vez realizada la configuración de las estrategias de permanencia en SIMAT y la asignación de cupos, la fecha **límite para que los establecimientos educativos efectúen la caracterización por estudiante y por estrategia en la misma plataforma es hasta el 28 de marzo de 2025.**

*Es preciso recordar que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 96 el cual nos permitimos citar **“sin perjuicio de las acciones penales, será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos”**, en tal virtud y teniendo en cuenta las competencias legalmente asignadas a los rectores y directores de los establecimientos educativos, es responsabilidad de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos y de garantizar la calidad y veracidad de la información; por cuanto las entidades territoriales municipales están recibiendo recursos del SGP – Calidad Educativa y los establecimientos educativos, SGP - Gratuidad Educativa, los cuales no deben percibirse si no se atiende efectivamente al estudiante.*

Para información adicional puede comunicarse con la profesional Andrea Deyanira Cortéz Jojoa, al correo andracortez@narino.gov.co

San Juan de Pasto,

10 FEB 2025

ADRIAN ALEXANDER ZABALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación

Proyectó: Andrea Deyanira Cortez Jojoa P.U. Permanencia	Fecha	
Revisó y Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colomb)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co